



CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) y la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), con base en los **Lineamientos Generales del Programa de Carrera Administrativa** aprobados el 2014 y actualizados el 27 de octubre del 2016 y en los **CRITERIOS para la asignación de los recursos destinados a los Sistemas de Carrera Administrativa o Análogos que actualmente existen en las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2023**. Convocan a los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación que así lo deseen a participar en el proceso de evaluación de la 24ª etapa de Incorporación y 21ª de Promoción, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA: Podrán participar en el Proceso de Evaluación todos los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Modelo de Educación Básica, considerando los siguientes criterios:

- a) Ostentar nombramiento de Código 10 (Alta Definitiva) o Código 95 sin titular (interino ilimitado)
- b) No tener licencia sin goce de sueldo en el presente año
- c) Cumplir con un mínimo de 3 años de servicio efectivos al 31 de agosto de 2022
- d) Tener concluida y acreditada la capacitación de años anteriores
- e) Haberse pre registrado en la fecha del 22 al 26 de febrero de 2023 con sus datos y documentos completos en el enlace http://cgia.seslp.gob.mx/caradm/ca_acceso.aspx.

SEGUNDA: Los factores que se consideran en el sistema de evaluación son: Antigüedad, Nivel Académico, Desempeño Laboral y Capacitación, por lo que la ausencia de alguno de ellos anula la posibilidad de participar en este proceso.

TERCERA: Para poder participar en la promoción al siguiente nivel, el personal ya incorporado deberá evaluarse cada año en los cuatro factores y durante tres años posteriores a la etapa incorporación/promoción. Es requisito indispensable, por lo tanto, capacitarse en el presente ejercicio fiscal.

CUARTA: Con relación a los cursos de Capacitación y Actualización Profesional:

- a) Los cursos serán en la modalidad en línea para cubrir las necesidades de capacitación de cada una de las Regiones que conforman a este estado y en conformidad con el **Numeral V** de los citados **CRITERIOS** estarán orientados a la actividad que desempeña el trabajador y no a la plaza que ostenta.
- b) Los trabajadores que concursan para ingresar a Carrera Administrativa, deberán realizar y aprobar dos cursos equivalentes a 80 horas y los trabajadores que participen para permanencia o promoción al siguiente nivel, deberán realizar un curso, con una duración equivalente a 40 horas.

- c) Debido a que con gran esfuerzo logístico, económico y humano se logra llevar a cabo esta capacitación, todos los trabajadores que se inscriban a este proceso, deberán concluirlo en su totalidad, comprometiéndose a ello mediante una **Carta Compromiso**.
- d) La Institución Educativa a cargo de la capacitación será la **Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)** quien contactará previo al inicio de los cursos a los trabajadores inscritos a través de correos electrónicos y números de teléfono móvil registrados, para darles a conocer los pormenores del proceso.
- e) Es requisito indispensable para acreditar el curso, cumplir el 100% del tiempo asignado, entregar el total de evidencias y obtener una calificación mínima de 70 puntos.
- f) El número de participantes aceptados en el proceso de capacitación y la autorización de los recursos, se hará tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria, así como el cumplimiento a cabalidad con lo requerido.

QUINTA: El análisis, valoración, dictaminación y autorización de los recursos, se hará tomando en consideración la información remitida y la disponibilidad presupuestaria.

SEXTA: La dictaminación del personal beneficiado será emitida por la **Comisión Mixta Rectora Nacional (CMRN)** con carácter definitivo e irrevocable.


SEPTIMA: Los resultados de la dictaminación 2023, serán publicados en la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado: www.seslp.gob.mx y en la página oficial de la Sección 26 del SNTE. <https://snte.org.mx/seccion26/>

OCTAVA: Los casos no previstos serán resueltos por la **Comisión Mixta Rectora Estatal (CMRE)**.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
Secretario de Educación de Gobierno del Estado

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de marzo de 2023.




PROF. JUAN CARLOS BÁRCENAS RAMÍREZ
Secretario General de la Secc. 26 del S.N.T.E.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".